

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo provisional de aprobación de modificación de ordenanza:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17.1 del texto refundido de la Ley del Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional la modificación de la ordenanza reguladora del precio publico por la prestación de servicios del centro de protección animal, que ha sido aprobada por esta Corporación en sesión de la Junta Local de Gobierno, de 21 de noviembre de 2011.

2. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de texto refundido de la Ley del Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de texto refundido de la Ley del Reguladora de las Haciendas Locales, dicha exposición al público se anunciará, además en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comenzando a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio y en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid.

4. En caso de que no se presenten reclamaciones dentro de plazo los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de acuerdo plenario.

Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 2011.—El concejal-delegado de Empleo, Hacienda y Universidad (decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2011), Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/39.646/11)